



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

AUTORIZA SALIDA DE VEHÍCULO QUE INDICA .-
RESOLUCION EXENTA N° 1297,

COPIAPO, 23 DIC 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo indicado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Circular N° 53, de 03.07.1992, del Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974; Decreto Supremo N° 103, de 22.01.2007, del Ministerio del Interior; Ord. N° 2666, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

a) Que, una comitiva del Programa del Equipo de Salud, Dakar 2010, se trasladará a la localidad de Fiambalá en la República Argentina, con motivo de dar cumplimiento a las actividades propias del programa, durante los 3, 4, 5 y 6 de enero de 2010.

c) Lo señalado en la Circular N° 53, de 03 de Julio de 1992, del Sr. Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974; Oficio Circular N° 37, de 12.06.1991; y Circular N° B 360/92, de 23.07.1992, ambos del Sr. Subsecretario del Interior.

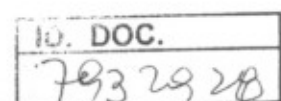
d) Que, la comitiva del Programa del Equipo de Salud, Dakar 2010, requiere de un vehículo fiscal para efectuar el traslado terrestre, y cuya individualización es:

- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax 3.0, color rojo plano, N° Vin: 8GGTFSK978A165316, placa patente BFCF 52-1

RESUELVO :

AUTORIZÁSE al vehículo fiscal:

- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax 3.0, color rojo plano, N° Vin: 8GGTFSK978A165316, placa patente BFCF 52-1



De propiedad de la Subsecretaría de Salud Pública, que será conducido por el Sr. Claudio Araya Zeballos, RUT 12.140.646-2, para salir del país entre los días 3 y 6 de enero de 2010, dirigiéndose a la República Argentina por el Paso San Francisco y/o Pircas Negras.

COMUNÍQUESE a la SEREMI de Salud Atacama, Gobernación Provincial de Copiapó, Carabineros de Chile - Prefectura Atacama, Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó; Administración de Aduanas de Chañaral; y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en su oportunidad en los archivos de esta Intendencia Regional.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Mariana Hurtado Robles – SEREMI de Salud Atacama (S)
 - Sr. Jefe de Gabinete (c.i.)
 - Sr. Jefe de Tercera Zona de Carabineros de Chile.
 - Sr. Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile-Copiapó
 - Sr. Administrador de Aduanas de Chañaral
 - Asesoría Jurídica Intendencia Regional
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt